

Recall

Distrutto 1^o

any: 1914

C. 875

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Real, 85A*

Número *164* piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pompeyo Fabra Poch</i>	<i>Jefe</i>	<i>20</i>	<i>febrero</i>	<i>1868</i>	<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Id</i>	<i>Casado</i>	<i>Ingeniero</i>	<i>Barcelona</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Dolores Mestre Bliment</i>	<i>Esposa</i>	<i>19</i>	<i>Marzo</i>	<i>1873</i>	<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Id</i>	<i>Casada</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Carolina Fabra Mestre</i>	<i>Hija</i>	<i>28</i>	<i>Octubre</i>	<i>1904</i>	<i>9</i>	<i>Bilbao</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>Soltera</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Berena Fabra Mestre</i>	<i>Hija</i>	<i>27</i>	<i>febrero</i>	<i>1908</i>	<i>6</i>	<i>Bilbao</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>Soltera</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Dolores Fabra Mestre</i>	<i>Hija</i>	<i>21</i>	<i>febrero</i>	<i>1912</i>	<i>2</i>	<i>Logroño</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>Soltera</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Beatriz Sierra Pomes</i>	<i>Cuñada</i>	<i>2</i>	<i>Marzo</i>	<i>1871</i>	<i>42</i>	<i>Puella Hija</i>	<i>Basauri</i>	<i>Viuda</i>		<i>"</i>	<i>-</i>	<i>1</i>			<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>P. O. Dolores Mestre</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *casero, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *150* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Balluga Curran</i>	<i> jefe</i>				<i>46</i>	<i>Darabuc</i>	<i>Dome</i>	<i>cas. curjero</i>	<i>est.</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Emilia Curran</i>	<i> mujer</i>				<i>46</i>	<i>Darabuc</i>	<i>Dome</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Emilia Balluga Curran</i>	<i> hijo</i>				<i>30</i>	<i>Darabuc</i>	<i>Dome</i>	<i>solto</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Balluga Curran</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Balluga Curran</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco Balluga Curran</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco Curran</i>	<i> hijo</i>				<i>71</i>	<i>P. Sabell</i>	<i>"</i>	<i>viude</i>	<i>"</i>	<i>57</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Curran</i>	<i> hija</i>				<i>55</i>	<i>Barcelona</i>	<i>alt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>55</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 6 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Real
 Número 146 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Nicente Roig Parra	hijo				50	Oliva	Valencia	labrador	est.	"	9			si	si		
Maria Bernabeu Forta	esp.				48	"	"	"	"	"	9			no	no		
Francisca Roig Bernabeu	hija				15	"	"	colt.	labrador	"	9			no	no		
Pacificación Roig Bernabeu	"				12	"	"	"	"	"	9			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *rectivo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2221

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 1214 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Salasrigas Aguirre	jefe				60	Barcelonés	Barcelonés	cas.	Castellón	este	60	..			si	si	
Francisco López Díaz	espos.				58	"	"	"	"	"	58	"			si	si	
Carmen Salasrigas López	hija				21	"	"	sol	"	"	31	"			si	si	
Antonio Salasrigas López	"				18	"	"	"	Castellón	"	18	"			si	si	
Matilde Salasrigas Aguirre	herm.				57	"	"	"	"	"	57	"			si	si	
Enmi Salasrigas Aguirre	"				57	"	"	"	peón	"	57	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2274

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *142* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Durán Guasch</i>	<i>hijo</i>				<i>45</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Hijiltes este</i>	<i>este</i>	<i>30</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Baltasar Botey Vili</i>	<i>esp.</i>				<i>44</i>	<i>Masnou de Sant</i>	<i>Barcelona</i>			<i>"</i>	<i>14</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jolmes Riera de Vilaverde</i>	<i>soltero</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1424

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Real*

Número *140*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bartolomé 'Laudi' Cressas</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas.</i>	<i>comercia. cas.</i>	<i>cas.</i>	<i>50</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Guasch Oriol</i>	<i>espa.</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>47</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Real*

Número *128*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agela Aguer Soler</i>	<i>padre</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viuda</i>	<i>etc</i>	<i>39</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Aubert Aguer</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>comercio</i>	<i>"</i>	<i>14</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>María Aubert Aguer</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Anunciación Prat Olivella</i>					<i>15</i>	<i>Montorrells</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>maricatero</i>	<i>"</i>	<i>15</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>transeunte</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Carretera Real*

Número *136* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Guiperas Soler</i>	<i>Cabeza</i>	<i>2</i>	<i>Agosto</i>	<i>1870</i>	<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Casado</i>	<i>Fabricante</i>	<i>en esta</i>	<i>el mismo</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Agustina Prat Ros</i>	<i>Esposa</i>	<i>19</i>	<i>Julio</i>	<i>1878</i>	<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>Casada</i>	<i>Propietaria</i>	<i>id</i>	<i>25</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Maria Guiperas Prat</i>	<i>Hija</i>	<i>18</i>	<i>Setiembre</i>	<i>1901</i>	<i>12</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Soltera</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>el mismo</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Emerensiana Guiperas Prat</i>	<i>Hija</i>	<i>23</i>	<i>Julio</i>	<i>1906</i>	<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Soltera</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>el mismo</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		
<i>Isabel Callada Borja</i>	<i>Muchacha</i>	<i>29</i>	<i>Febrero</i>	<i>1895</i>	<i>18</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Varegona</i>	<i>id</i>	<i>Abandonada en esta</i>	<i>id</i>	<i>2</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		

pp. Agustina Prat de Guiperas

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 2 4 6

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *134* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Cussó Ramoneta</i>	<i>jefe</i>				<i>64</i>	<i>Madrid</i>	<i>Cast. la Mancha</i>			<i>isto</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Yvessa Cussó Cussó</i>	<i>hija</i>				<i>45</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat. Val. Occ.</i>			<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>Madrid</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *132* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Grau Villá</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Países</i>	<i>cas</i>	<i>colchero</i>	<i>nte</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Isabel Llach Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Grau Ricart</i>	<i>padre</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Amalia Villá Olive</i>	<i>madre</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Grau Villá</i>	<i>hermano</i>				<i>22</i>	<i>J</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>ensajero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Real

Número 120 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Ventura Grange y fte					59	Barcelona	Cataluña	cas.	licenciado	este	59	"			si	si	
Dolores Campins Devessa esposa					54	"	"	"		"	54	"			no	no	
Josefa Ventura Campins hija					30	"	"	solta		"	30	"			si	si	
José María " " "					24	"	"	"		"	24	"			si	si	
Ana Grange Marañón madre					83	"	"	viuda		"	83	"			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

120 4a

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Real*

Número *126* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa March Forés</i>	<i>hija</i>				<i>52</i>	<i>Lérida</i>	<i>Lérida</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes Soler March</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solta</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

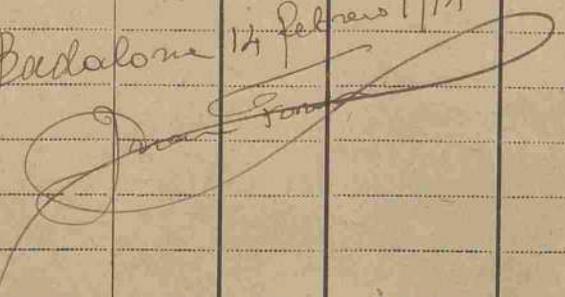
21

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ÁÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 124 piso 0

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Font y Bisqual	cabera	18	Mayo	1852	61	Mataró	Barcelona	casado	del comercio	Badalona	4/3				Si	Si	
Maria Ana Rodó y Martí	esposa	26	"	1856	57	Badalona	"	id	"	"					Si	Si	
Ramon Font y Rodó	hijo	1º	Enero	1888	26	id	"	soltero	del comercio	Rosario Sta. Te					Si	Si	
Agustín Font y Rodó	id	1º	Enero	1890	24	id	"	id	id	Badalona					Si	Si	
Badalona 14 febrero 1914 																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 122 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Vinto Borrás	pad			45	Barcelon	Cataluña	cas	Barbero	este	45	"			si	si		
Maria Vital Giralt	exp.			45	"	"	"	"	"	45	"			si	si		
Eudalberto Vinto Vital	hijo			14	"	"	solt.	Barbero	"	14	"			si	si		
Francisco " "	"			12	"	"	"	"	"	12	"			si	si		
Jaime " "	"			8	"	"	"	"	"	8	"			si	si		
Jose " "	"			6m	"	"	"	"	"	6	"			si	si		
Rosa Vital Giralt	com			38	"	"	"	"	"	38	"			si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

522h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *120* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Santillana Garcia</i>	<i>padre</i>				<i>57</i>	<i>Burgos</i>	<i>Burgos</i>	<i>cas.</i>	<i>Sargento de guardia voluntario</i>	<i>este</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Camps Zupet</i>	<i>esp.</i>				<i>43</i>	<i>Castellón</i>	<i>Teruel</i>	<i>cas.</i>		<i>este</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuel Santillana Camps</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>Brenes</i>	<i>M. Navarre</i>	<i>vol.</i>	<i>estudiante</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matias Santillana Barrios</i>	<i>padre</i>				<i>77</i>	<i>Lapante</i>	<i>Burgos</i>	<i>viendo</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3-1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *118* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Casals Pontons</i>	<i>hijo</i>				<i>64</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Spain</i>	<i>cas.</i>	<i>Propietario</i>	<i>este</i>	<i>64</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Florentina Ruiz Rosés</i>	<i>esp.</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Joaquín Casals</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Real

Número 116 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Arellano Mustros	Jefe				49	Barcelona	Cataluña	cas. jornalero	este	49					si	si	
María Grau Ricart	espa.				48	id	id				48				si	si	
Fernando Arellano Grau	hijo				22	id	id	coll. Músico			22				si	si	
Joaquín	id				24	id	id	panadero			24				si	si	
José	id				19	id	id	id			19				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 Ah

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *112*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Prats Giso</i>	<i> jefe</i>				<i>41</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>cas.</i>	<i>Tejedor</i>	<i>est.</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tranquilla Vila Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Prats Vila</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>	<i>carretero</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Andrés</i>	<i>id.</i>				<i>4m</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2024

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *108* - No. piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Matias Ramos Martin</i>	<i>Jefe</i>								<i>78</i>	<i>Ciudad Rodrigo</i>	<i>Salamanca</i>	<i>C</i>			
<i>Antonio Luque Ramos</i>	<i>mito</i>				<i>18</i>	<i>Arcebu</i>	<i>P.º Vera</i>	<i>S</i>	<i>Voluntario</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *108-110* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Condominas Zapatas</i>	<i>Jefe</i>				<i>68</i>	<i>S. Juan D. Ramón</i>	<i>viudo</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>88</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Luisa Condominas Bajal</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Baratona</i>	<i>solta</i>		<i>..</i>	<i>83</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Agustín Condominas Bajal</i>	<i>..</i>				<i>27</i>	<i>..</i>	<i>cas</i>	<i>comercio</i>	<i>..</i>	<i>27</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Florentina Ferrer Ferrer</i>	<i>mujer</i>				<i>33</i>	<i>La Llacuna</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>José Condominas Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Baratona</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

P. O.
Agustín Condominas

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2026

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *107* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Condeminas Riquelme</i>		<i>29</i>				<i>San Juan de los Rios</i>	<i>Navarra</i>	<i>Niolo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>28</i>				<i>S</i>	<i>S</i>	
<i>Luis Condeminas Riquelme</i>	<i>hijo</i>	<i>23</i>				<i>Nadalona</i>	<i>"</i>	<i>Pollera</i>			<i>28</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Agustín Condeminas Riquelme</i>	<i>hijo</i>	<i>27</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Carado Comercio</i>			<i>27</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Florentina Ferrer</i>	<i>muja</i>	<i>23</i>				<i>La Lacuna</i>	<i>"</i>	<i>Carado</i>			<i>8</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Condeminas Ferrer</i>	<i>hijo</i>	<i>8</i>			<i>9</i>	<i>Nadalona</i>	<i>"</i>				<i>9</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rudolfo Rosenbohm</i>						<i>1-0</i>	<i>Oldenburg</i>	<i>Alemania</i>	<i>Carado Jornalero</i>			<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Albert Rosenbohm</i>						<i>43</i>	<i>Wingzburg</i>	<i>Alemania</i>	<i>Carado</i>			<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Rosenbohm</i>																	
<i>Albert</i>																	
									<i>P.O.</i>								
									<i>Agustín Condeminas</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *106* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Canals Canille</i>	<i>pp</i>				<i>54</i>	<i>Darabua</i>	<i>Darabua</i>	<i>viudo</i>	<i>Portico</i>	<i>este</i>	<i>34</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Canals Colomer</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Darabua</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>22</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Péris</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>15</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>13</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilio</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>24</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Canals</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

821h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Carretera Real*
 Número *104* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisca Sabater y Casal</i>	<i>Jefe</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barña</i>	<i>Vda</i>		<i>Badalona</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Font Sabater</i>	<i>hijo</i>	<i>25</i>	<i>Octbre</i>	<i>1887</i>	<i>26</i>	<i>Barña</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>Estudiante</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>id</i>	<i>id</i>	

Francisca Sabater y Casal

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

A 2 1 2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *102*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gran Ferrer</i>	<i>Jefe</i>				<i>47</i>	<i>Guardia</i>	<i>Lerida</i>	<i>cast.</i>	<i>carpintero</i>	<i>este</i>	<i>42</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Gran Ferrer</i>	<i>hija</i>				<i>34</i>	<i>Dobellana</i>	<i>Tarazona</i>	<i>cast. arag.</i>		<i>"</i>	<i>34</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Junyent Gran</i>	<i>sobrina</i>				<i>10</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>arag.</i>		<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

102 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

100

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Lara Ricad Jose</i>					<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas</i>	<i>catolico</i>	<i>esta</i>	<i>51</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Chastellatoguer</i>	<i>espa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Feresa Lara Chastellat hija</i>					<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia id id</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2046

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle (1)

Real

Número

98.

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilia Umbert Battlle</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>De Salva</i>	<i>Barra</i>	<i>cas.</i>	<i>Padra Seco</i>	<i>este pd.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Bofill Prat</i>	<i>esp.</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Umbert Bofill</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angel Umbert Bofill</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Mar Solá</i>	<i>viuente</i>				<i>19</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Florencia Esteague Ventura</i>					<i>18</i>	<i>Leizaola</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transmunte</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transmunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3226

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Francisco de A. Puig Argués

Calle (1) *Rosal*

Número *96* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco de A. Puig Argués</i>	<i>Cabeza</i>	<i>14</i>	<i>Julio</i>	<i>1838</i>	<i>75</i>	<i>Badalona</i>	<i>Balear</i>	<i>Viudo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Badalona</i>	<i>Niempo</i>	<i>78</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosé Puiguet Banares</i>	<i>Sobrino</i>	<i>6</i>	<i>Julio</i>	<i>1882</i>	<i>31</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Casado</i>	<i>Dependiente</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sebastiana Calvo Ciró</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>Junio</i>	<i>1883</i>	<i>30</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Casada</i>	<i>0</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Puiguet Banares</i>	<i>"</i>	<i>28</i>	<i>Abril</i>	<i>1883</i>	<i>30</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Soltera</i>	<i>0</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Franco Ribolaz Vivas</i>	<i>Servicio</i>	<i>23</i>	<i>Febrero</i>	<i>1888</i>	<i>25</i>	<i>Vilosa</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>Servicio</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *94* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Garriga Sitja Jfe</i>					<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>cas. con. clero este</i>		<i>54</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Genoveva Garriga Sitja exp.</i>					<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>48</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Garriga Garriga hijo</i>					<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>mt. residente</i>		<i>29</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Coloma id id</i>					<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>24</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jaime id id</i>					<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>Profesor</i>	<i>21</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	<i>ausente</i>
<i>Josefa id id</i>					<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>19</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Dr. J. L.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real

Número 92 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Gari Costina	jefe			39	Barcelona	Cataluña	cas.	abogado	esta	39	..			si	si		
Josefa Zamora Platorrell	espa.			39	id	id	39	..			si	si		
Niquel Gari Vives	hija			17	id	id	17	..			si	si		
Evelin id id	..			12	id	id	12	..			si	si		
Juli id id	..			9	id	id	9	..			si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

92 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 90 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Castellanos Soley	Jefe				58	Llerena	Batona	viuda		este	30	0			no	no	
Maria Bellanta Castellanos hija					23	Dalada	id	sol		"	23	0			si	si	
José Morera Gros	viuado				26	Mausa	id	s.							si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 88 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Faya Alarcón	jefe				63	Barcelona	Barcelona	cas.	journalero	este	63	"			si	si	
Josefa Solá Pofill	esp.				56	"	"	"		"	56	"			no	no	
Trés Faya Solá	hija				23	"	"	sol.		"	23	"			si	si	
Trés Faya Alarcón	herm.				49	"	"	viuda		"	49	"			no	no	
Arturo Robón Faya	sobrino				26	"	"	sol.	journalero	"	26	"			si	si	
José Robón Faya	"				12	"	"	"		"	12	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Real

Número 86 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Busquets Vila	Jefe				77	Cde. Montbluy	Barina	Cas ^o	Comercio	esta	60				si	si	
Juana Oriol Ventura	esposa				65	Badalona	id	id		id	nunca				si	id	
Rosa Busquets Oriol	hija				23	id	id	Sol ^o		id	id				si	si	
Montserrat Busquets Oriol	id				19	id	id	Sol ^o		id	id				si	si	
Laine Martí Busquets	nieta				18	id	id	Sol ^o		id	id				si	si	
Juan Martí Busquets	id				16	id	id	Sol ^o		id	id				si	si	

J. O.

Jaine Martí

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3232

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *74*

piso *2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Juan Salent</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Baratona</i>	<i>Baratona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>6</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores Ribé Olivé</i>	<i>espa</i>				<i>33</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rafael Juan Ribé</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan</i>	<i>id.</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Luisa</i>	<i>id.</i>				<i>9</i>	<i>Presavia</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Concepción</i>	<i>id.</i>				<i>7</i>	<i>Pa.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>6</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Catalina</i>	<i>id.</i>				<i>4</i>	<i>Baratona</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Marta</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejere ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

205h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *24*

piso *1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín María Jamis</i>	<i>pek</i>				<i>45</i>	<i>La Senia</i>	<i>Tarrago</i>	<i>cas.</i>	<i>albañil</i>	<i>este</i>	<i>15</i>	<i>mes</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Ortiz Gast</i>	<i>esp.</i>				<i>23</i>	<i>Peruñone</i>		<i>"</i>		<i>"</i>	<i>15</i>	<i>mes</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 82 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquima Borrull Carballo	jefe				77	Igualada	Cataluña	cas.	Profesora en música etc		37				si	si	
Teresa Pous Aris	esposa				54	S. Perepuig	Cataluña	"			37				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 78-80 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josefa Costa Aspi	jefe				48	Barcelona	Barcelona	viuda		este	48	"			si	si	
Gerusa Costa Aspi	horm				41	"	"	solta		"	41	"			si	si	
Roque Masual Mas	huesp.				63	Barcelona	"	Sacerdote		"	30	"			si	si	
<p><i>Josefa Costa W^{da} de Lora</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real

Número 96 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonia Cabot Pallach	Jefe				62	Barcelona	Barcelona			este	62	"			si	si	
Antonio Martí Cabot	Hijo				26	"	"	ult.	comercio	"	26	"			si	si	
Rosa Martí Cabot	"				36	"	"	"		"	36	"			si	si	
Maria Martí Cabot	"				34	"	"	"		"	34	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

74

piso

2.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antoni Puig Serra	jefe				60	Barcelona	Barcelonés	cas	labrador	este	16	"			si	si	
Maria Colom Zamartay	esp.				50	Calonge	it	"		"	16	"			no	no	
Juan Puig Colom	hijo				25	Barcelona	it	ret.	ipsum	"	16	"			no	no	
José it it	"				23	Calonge	it	"	corsetero	"	16	"			no	no	
Francisco it it	"				21	it	it	"	journalero	"	16	"			no	no	
Salvador it it	"				19	it	it	"	it	"	16	"			no	no	
Francisca it it	"				18	Barcelona	it	"		"	18	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

72

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bofell Clarà</i>	<i>Jefe</i>				<i>49</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barracas</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>49</i>							
<i>Antonia Borrás Lluch</i>	<i>esf.</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>48</i>							
<i>Julio Bofell Borrás</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>19</i>							<i>ausente</i>
<i>Bernardina Bofell Borrás</i>	<i>..</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>18</i>							
<i>Jaime Bofell Borrás</i>	<i>..</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>comercio</i>	<i>..</i>	<i>16</i>						
<i>Agustina Bofell Borrás</i>	<i>..</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>16</i>							

José Bofell

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4021

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 38 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Federico Banguera Vili	jefe				61	Madrid	Castilla	cas. comercio	este	61								
Ignacia Estanislao Banguera	esp.				62	Arenys de M.	Cataluña				55							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10/1/11

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 68 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bartolomé Pujol Canals	jefe				62	Badalona	Murcia	cas.	comercio este		62	"			si	si	
Angela Pujol Sabirats	esp.				51	id	id	"		"	51	"			no	no	
Francisco Pujol Pujol	hijo				24	id	id	ret.	comercio	"	24	"			si	si	
<p>Bartolomé Pujol</p> 																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

201h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

66

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Poch Amat jefe</i>					<i>45</i>	<i>de Salas</i>	<i>Peru</i>	<i>cas. comercio</i>	<i>est.</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carolina Mongay Lanas esposa</i>					<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>44</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ramon Poch Mongay hijo</i>					<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult. comercio</i>		<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonio Poch Mongay "</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Profesor</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>		<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Anacle Poch Mongay "</i>					<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>		<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Palau Poch Mongay "</i>					<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>		<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4221

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 64 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Colomer Figuerola jefe					50	Barcelona	Cataluña	viudo	Industria	este	50	"			si	si	
Federico Colomer Figuerola hermano					38	"	"	soltero	"	"	38	"			si	si	
Antonio Colomer Figuerola "					30	"	"	"	"	"	20	"			si	si	
Maria Colomer Figuerola hija					16	"	"	"	"	"	16	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

222A

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ REAL

Número 62 piso ---

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Petit Bassons					55	Vallirana		Vda.		esta	19				si	no	
Juan Casas Petit					24	Barcelona		Sro.	jornalero	,,	19				si	si	
Luis Casas Petit					32	id		Cdo.	id	,,	19				si	si	
Meresa Barbará Sancho					22	Badalona		eda.		,,					si	si	
Luis Casas Barbará					1/4	id											

Maria Petit

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

60 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Casals Montfort</i>	<i> jefe</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Navarra</i>	<i>cas.</i>	<i>Foral</i>	<i>este</i>	<i>53</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	<i>residente</i>
<i>Coloma Bruquera Vela</i>	<i>espa.</i>				<i>52</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>52</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Casals Bruquera</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>w/h</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>23</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ignacia Casals Bruquera</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Casals Bruquera</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>"</i>	<i>residente</i>	<i>"</i>	<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tranquilla Casals Bruquera</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonor Bruquera Vela</i>	<i>herm.</i>				<i>62</i>	<i>w</i>	<i>w</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>62</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

225h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *58* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Baudilio Prat Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>60</i>	<i>Grandolera</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>comercio</i>	<i>cas</i>	<i>33</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalini Pujol Oliveras</i>	<i>espa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>26</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Prat Pujol</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>solt</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>24</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Andrés Prat Pujol</i>	<i>..</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>comercio</i>	<i>..</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Prat Guiteras</i>	<i>..</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>27</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Casadella Mourás</i>	<i>nuera</i>				<i>27</i>	<i>Colonia F. Gerona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>12</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sofía Prat Casadella</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>solt</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2546

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *56*

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (9)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Arguer Fiqueras jefe</i>					<i>41</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>soltero</i>	<i>Paradero</i>	<i>esta</i>	<i>41</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Juan Obiol</i>	<i>matróna</i>				<i>61</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>61</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Donnigo Arguer Fiqueras</i>					<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>Paradero</i>	<i>id</i>	<i>38</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Arguer Fiqueras</i>					<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>su</i>	<i>Organico</i>	<i>id</i>	<i>32</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>Maria Arguer Juan</i>					<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>20</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina Luz Hernandez</i>					<i>27</i>	<i>Almeria</i>	<i>Valencia</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>27</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2292

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Real

Número

54

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Pla' Omedes</i>	<i>jefe</i>				<i>20</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>Com.</i>	<i>Paralelo este</i>	<i>30</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Manuela Más Sams</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>39</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Larner Pla' Más</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Teresa Pla' Más</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pedro Pla' Más</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>3</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Pla' Más</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrío, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
Número *52* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Farnadas Olivé</i>	<i> jefe</i>				<i>29</i>	<i>Paralub</i>	<i>Paralub</i>	<i>cas.</i>	<i>albanil</i>	<i>esto</i>	<i>29</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Heredia Serra</i>	<i>espn</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>				<i>"</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Farnadas Heredia hijo</i>					<i>16</i>	<i>Paralub</i>	<i>Paralub</i>	<i>coll.</i>	<i>albanil</i>	<i>"</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luisa</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Montserrat</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Farnadas Luixat padre</i>					<i>62</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>	<i>albanil</i>	<i>"</i>	<i>62</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

605h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

44 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Font Casis</i>	<i> jefe</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>		<i>comercio etc.</i>	<i>etc.</i>	<i>50</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Erene Pofill Planas</i>	<i> esp.</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>39</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Font Casis</i>	<i> herm.</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>45</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 2 12

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 42 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fran ^{co} Vilas Milá Jofe					52	Barcelona	Cataluña	Libre	Comercio	este	ninguno				si	si	
Dolores Vila Borhigana					19	"	"	Libre	"	"	"				si	si	
Fran ^{co} Vilas Vila hijo					23	"	"	Libre	Estudiante	"	"				si	si	
Baldomero " "	"				21	"	"	Libre	Comercio	"	"				si	si	
Ramon " "	"				19	"	"	Libre	"	"	"				si	si	
Federico " "	"				17	"	"	Libre	Estudiante	"	"				si	si	

PO
 Dolores Vila

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite si hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

501h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Real*

Número *70*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Oriol Durás</i>	<i>hijo</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Relojero</i>	<i>este</i>	<i>46</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Guardiola Pujol</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>39</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Oriol Guardiola</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>Dependiente</i>	<i>"</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>José Oriol Guardiola</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Oriol Guardiola</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Durás Lleal</i>	<i>madre</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>66</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Pujol Arguer</i>	<i>nieta</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>70</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 34 piso —

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Javier Paris Besangé	marido	20	Junio	1875	38	Barcelona	Cataluña	casado	médico	Barcelona	38	8	—	118'65'75	si	si	
Maria Cinta Remulla Mustien	esposa	9	Diciembre	1892	21	Forosa	Baragosa	casada	—	"		11	—	—	si	si	
Francisco Paris Laporta	padre	25	Diciembre	1845	68	Barcelona	Cataluña	casado	propietario	"	68	1	—	—	si	si	
Maria Besangé Pons	madre	3	Diciembre	1852	61	Arny de Mar	Cataluña	casada	—	"	40	—	—	—	si	si	
Luis Paris Besangé	hermano	3	Febrero	1885	29	Barcelona	Cataluña	soltero	parito electricista	"	29	—	—	—	si	si	
Pilar Paris Besangé	hermana	17	Agosto	1898	16	Barcelona	Cataluña	soltera	—	"	22	5	—	—	si	si	
Carmen Mancho Junibor	hermana	26	Diciembre	1900	13	Villafraanca	Cataluña	soltera	viviente	"	—	6	—	—	no	no	
Barcelona 18 Febrero 1914																	
Javier Paris																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

32

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Santamaría Richard</i>	<i>padre</i>				<i>53</i>	<i>Almerige</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas</i>	<i>Barbero</i>	<i>esta</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Lucille Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dama</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>53</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esteban Santamaría</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

no se

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *30*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Morato Pascual</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Duruel</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas. cuatrillos este</i>		<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmen Dalmau Vila</i>	<i>esp.</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pedro Morato Dalmau</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>zolt electricista</i>		<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisca id id</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Carmen id id</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Panadua</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2-3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *38* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Pujol Olivieras</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Granollers</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>31</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Botey March</i>	<i>espa.</i>				<i>36</i>	<i>San Sabu</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>25</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Andrés Pujol Botey</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>comercio</i>	<i>..</i>	<i>18</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Pujol Botey</i>	<i>..</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>14</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Pujol Botey</i>	<i>..</i>				<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Pujol Botey</i>	<i>..</i>				<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>1</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Costa Soler</i>	<i>viuiente</i>				<i>23</i>	<i>Terres</i>	<i>Lérida</i>	<i>..</i>	<i>viuiente</i>	<i>..</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transiente</i>

Joaquín Pujol

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habiente según el art. 11 de la ley.

4 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *26*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Vinalonga Martí jefe</i>					<i>47</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>transeunte</i>	<i>cas</i>	<i>esterero</i>	<i>est</i>	<i>47</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Trene Parayre Cortina esp</i>					<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Terresa Vinalonga Parayre hij</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Buen ^{12a} Vinalonga Parayre "</i>					<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Cortina Cortina am</i>					<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>33</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2224

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *24* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Vilalta Palau</i>	<i>jefe</i>				<i>32</i>	<i>Basalau</i>	<i>Norte</i>	<i>soltero</i>	<i>journalista</i>	<i>este</i>	<i>33</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Palau</i>	<i>esposa</i>				<i>58</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>viuda</i>		<i>el</i>	<i>58</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

124

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

20 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josfa Ricra Padrosa</i>	<i>Jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barum. solt.</i>			<i>esta</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josi Vilalta Palau</i>	<i>unt</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>cat. solt.</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Ricra Padrosa</i>	<i>herm</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Vilalta Ricra</i>	<i>sobrina</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaine Vilalta Ricra</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
Número 17 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Cusó Marqués	jefe				38	S. Esteban	Bar.	cas.	colchonero	esta	14	..			si	si	
Dolores Soler Sala	esposa				39	S. Felip	Bar.	"		"	14	..			si	no	
Miguel Cusó Soler	hijo				6	Sancti	Bar.	vlt.		"	6	..			no	no	
Maria " "	"				4	"	"	"		"	4	..			no	no	
Dolores " "	"				2	"	"	"		"	2	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Salas Aguer</i>	<i>padre</i>				<i>49</i>	<i>Real</i>	<i>Madrid</i>	<i>cas.</i>	<i>carpintero</i>	<i>Real</i>	<i>49</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Blanch Cortina</i>	<i>esposa</i>				<i>47</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>47</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Salas Blanch</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Salas Blanch</i>	<i>..</i>				<i>21</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Salas Blanch</i>	<i>..</i>				<i>19</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>carpintero</i>	<i>Real</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Salas Blanch</i>	<i>..</i>				<i>11</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Salas Blanch</i>	<i>..</i>				<i>4</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>4</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Domingo Chedellas Liad</i>	<i>padre</i>				<i>74</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>cas.</i>	<i>contable</i>	<i>Real</i>	<i>74</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Aguer Barriga</i>	<i>madre</i>				<i>78</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Real</i>	<i>78</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 N 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *14* piso *Tercera*

Barcelona. Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan ^{or} Nubó Glau</i>	<i>h</i>				<i>66</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Casado</i>	<i>Propietario</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Menguy Vila</i>	<i>h</i>				<i>60</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Nubó Menguy</i>	<i>hija</i>				<i>34</i>	<i>id</i>		<i>Getaria</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Nubó Menguy</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>		<i>Casado</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Mary Gloveras</i>	<i>hijo p.</i>				<i>30</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan ^{or} Nubó Mary</i>	<i>Nieto</i>				<i>2</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Nubó Mary</i>	<i>Nieta</i>				<i>5</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

El jefe de familia
Juan ^{or} Nubó
[Signature]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Isidro Jacas Sayol	jefe				50	Premia D	Barce	cas	albanil	este	8	"			si	si	
Antonia Rameto Novell	espn				45	Leiza	J	"		"	8	"			si	si	
Angela Jacas Rameto	hija				24	Premia	J	sol		"	8	"			si	si	
Purificación Jacas Rameto	"				19	J	J	"		"	8	"			si	si	
Francina Jacas Rameto	"				10	J	J	"		"	8	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1242

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *10* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Oriol Flaquer jefe</i>					<i>57</i>	<i>Bastalme</i>	<i>Natur.</i>	<i>cas.</i>	<i>Panadero</i>	<i>est.</i>	<i>57</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Forreus Coca exp.</i>					<i>53</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>53</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquin Oriol Forreus hijo</i>					<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Panadero</i>	<i>"</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcion Forreus Llinas univ.</i>					<i>31</i>	<i>Granollers</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Oriol Forreus hijo</i>					<i>27</i>	<i>Bastalme</i>	<i>id</i>	<i>colt. jornalero</i>		<i>"</i>	<i>27</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Oriol Forreus nieto</i>					<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria id id</i>					<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 JK

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Real*

Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Solé Gaya</i>	<i>Jefe</i>				<i>59</i>	<i>La Floresta</i>	<i>Lérida</i>	<i>cas. comercia</i>	<i>este</i>	<i>7</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramona Peramaten</i>	<i>Muell. cap.</i>				<i>53</i>	<i>Lérida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Solé Peramaten</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ja Calana</i>	<i>residente</i>				<i>33</i>	<i>Dominus</i>	<i>Valencia</i>	<i>"</i>	<i>residente</i>	<i>3</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Per Llorens</i>	<i>huesp.</i>				<i>18</i>	<i>Castellón</i>	<i>Castellón</i>	<i>"</i>	<i>Dependiente</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

322h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Real*

Número *2*

piso *2.º 2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Farré Mercader</i>	<i> jefe</i>				<i>70</i>	<i>Milanova (Pavia)</i>	<i>viudo</i>	<i>Tejedor</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Farré Lluïsa</i>	<i>hija</i>				<i>38</i>	<i>Granollers id.</i>	<i>solta</i>		<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

127h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 2 piso 2º 2ª

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Teresa Casamitjana Vila</i>	<i>sepe</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Panamá</i>			<i>est</i>	<i>53</i>						
<i>Miguel Garriga Casamitjana</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>providencia</i>	<i>id</i>	<i>33</i>						
<i>Antonieta</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>20</i>						
<i>Federico</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>providencia</i>	<i>id</i>	<i>15</i>						
<i>Alvaro</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>14</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que seté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Real
 Número 2. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (9)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Costa Pujol	jefe				49	Barcelona	Cataluña	cas.	comercio	este	49	"			si	si	
Antonia Verius Maches	esp.				27	Alcarrag	Levánta	"	"	"	9	"			si	si	
José Costa Verius	hijo				17	Barcelona	Cataluña	soltero	comercio	"	17	"			si	si	
Francisco A. Costa Verius	"				19	"	"	"	"	"	19	"			si	si	
Meresa Ribas Pons	sirvienta				18	Alcarrag	Levánta	"	servicista	"					si	si	transcunte

José Costa

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *201* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sunol Guardiola jefe</i>					<i>57</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>cas.</i>	<i>Fontanar este</i>	<i>57</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmen Sunol Más esp.</i>					<i>33</i>	<i>Huelva</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>10</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonio Sunol Fonollá hijo</i>					<i>23</i>	<i>Badajoz</i>	<i>..</i>	<i>colt. tintorero</i>	<i>..</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Sunol Sunol ..</i>					<i>8</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Rosario Sunol Sunol ..</i>					<i>3</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número. *195*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Gombau Ribelli</i>	<i>padre</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Matrimonio</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>46</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Rosés Gombau</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>arriero</i>	<i>"</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julia Rosés Gombau</i>	<i>"</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Rosés Gombau</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuel Rosés Gombau</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Rosés Gombau</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Rosés

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *193.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Casas Solés</i>	<i>pepe</i>				<i>87</i>	<i>Polanco</i>	<i>Barma</i>	<i>viudo</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Casas</i>	<i>vingent hijos</i>				<i>55</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas.</i>	<i>cas.</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Vital</i>	<i>Plasencia</i>				<i>54</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barma</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Casas Vital</i>	<i>nieta</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt.</i>	<i> jornalero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Casas Vital</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>cas.</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Fura</i>	<i>Marques</i>				<i>25</i>	<i>Badajoz</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Casas Fura</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

522h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *191* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Costa Clapés</i>	<i> jefe</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Dama</i>	<i>esp.</i>	<i>comerciante</i>	<i>este</i>	<i>64</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guillermo Ferrall Codina</i>	<i>esp.</i>				<i>61</i>	<i>Manresa</i>	<i>it.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>59</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Costa Ferrall</i>	<i>hija</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>it.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>72</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Arturo Costa Ferrall</i>	<i>"</i>				<i>30</i>	<i>it.</i>	<i>it.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Costa Ferrall</i>	<i>"</i>				<i>28</i>	<i>it.</i>	<i>it.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *189* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis que Barran Cobina</i>	<i>Jefe</i>				<i>41</i>	<i>Sierra</i>	<i>Narancas</i>	<i>Comercio</i>	<i>este</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmina Vidal Antoja</i>	<i>esposa</i>				<i>79</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Pedro Vidal Reun</i>	<i>hijo</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viendo</i>	<i>Madrid</i>	<i>69</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 - 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Real*

Número *185*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Tomás Ponsich Masachs</i>					<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Domec</i>	<i>cas</i>	<i>Fontana</i>	<i>este</i>	<i>58</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lucia Solá Seriol</i>	<i>esp.</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>56</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Tomás Ponsich Solá</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Fontana</i>	<i>"</i>	<i>29</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Torrents Solerich</i>	<i>nuera</i>				<i>26</i>	<i>Lleida</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lucia Ponsich Solá</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>volta</i>		<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tomás Ponsich Torrents</i>	<i>nieta</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J v J R

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *185* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Soler Espriu</i>	<i>pk</i>				<i>45</i>	<i>Orreaga</i>	<i>Navarra</i>	<i>cas.</i>	<i>carpintero</i>	<i>este</i>	<i>26</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Olleta Corina</i>	<i>espr</i>				<i>39</i>	<i>Basalua</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>39</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Soler Olleta</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Soler Olleta</i>	<i>..</i>				<i>15</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>15</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Soler Olleta</i>	<i>..</i>				<i>6</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>6</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

223h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *179-181* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Ribó Fargas</i>	<i> jefe</i>				<i>51</i>	<i>Batallone</i>	<i>Darome</i>	<i>cas.</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>51</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Albiol Boig</i>	<i> esposa</i>				<i>44</i>	<i>Gosall</i>	<i>Farroc</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>43</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Ribó Albiol</i>	<i> hijo</i>				<i>21</i>	<i>Batallone</i>	<i>Darome</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Ribó Albiol</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat Ribó Albiol</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Ribó Albiol</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

Antonio Ribó Fargas


(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

177

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Bonell Prat</i>	<i>hijo</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas</i>	<i>concejero</i>	<i>este</i>	<i>48</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquim Giralt Font</i>	<i>esp.</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>48</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Bonell Grané</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Bonell Giralt</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Bonell Giralt</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se usará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 4h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 175 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Bosch Pujol	jefe				54	Barcelona	Cataluña	cas	Viagante, etc.		64	"			si	si	
Claudia Mongay Pujol	esp.				54	id	id	"			54	"			si	si	
Joaquín Bosch Mongay	hijo				35	id	id	"	Pintor		36	"			si	si	
Elisa Sala Ferrat	mujer				38	S. Lluís	id	"			21	"			si	si	
Joaquín Bosch Sala	nieta				4	Barcelona	Cataluña	sol			4	"			no	no	
Yeresa Bosch Sala	"				1 m	id	id	"			"	1			no	no	
Carmen Bosch Rich	"				8	id	id	"			8	"			si	si	

José Bosch Pujol

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3242

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

Real
173 . piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gubon Sala</i>	<i>jefe</i>				<i>70</i>	<i>Igualada</i>	<i>Pañe</i>	<i>cas.</i>	<i>carajeros</i>	<i>este</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Fernand Suarez Felip</i>	<i>espos</i>				<i>60</i>	<i>Nolas</i>	<i>Castellón</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Gubon Suarez</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>Igualada</i>	<i>Pañe</i>	<i>coll.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jacinto W J</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>Paristone</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 ~ 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 171 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Leopoldo Ferrer Costa	jefe				44	Barcelona	Barra	cas	Vibrario	est	44	"			si	si	
Rosa Estrada Ross	esp				44	Tiana	il	"		"	20	"			no	no	
Eulalia Ferrer Estrada	hija				20	Barcelona	il	solt		"	20	"			si	si	
Joaquín Ferrer Estrada	"				17	il	il	"	Journalero	"	17	"			si	si	
Marta Ferrer Estrada	"				8	il	il	"		"	8	"			no	no	
Maria Ferrer Estrada	"				5	il	il	"		"	5	"			no	no	
Eulalia Ross Barrocas	esposa				66	Tiana	il	vieja		"	20	"			no	no	
Doresa Estrada Ross	com				40	il	il	solt		"	20	"			no	no	
Josefa Estrada Ross	"				32	il	il	vieja		"	20	"			si	si	
Maria Roget Estrada	subvina				10	Barcelona	il	solt		"	10	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2084

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *169* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Lampallas y Alina</i>	<i>padre</i>	<i>22</i>	<i>mayo</i>	<i>1855</i>	<i>58</i>	<i>Narbona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>Notario</i>	<i>Barcelona</i>	<i>23</i>			<i>12.975</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Trinidad Furguet y Millet</i>	<i>madre</i>	<i>17</i>	<i>enero</i>	<i>1854</i>	<i>50</i>	<i>Blanes</i>	<i>Girona</i>	<i>"</i>	<i>domestica</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Antonio Lampallas y Gibe</i>	<i>hijo</i>	<i>12</i>	<i>julio</i>	<i>1886</i>	<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>escritor</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Narciso Lampallas y Gibe</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>marzo</i>	<i>1888</i>	<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>abogado</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Alina Lampallas y Furguet</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>noviembre</i>	<i>1898</i>	<i>22</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>"</i>	<i>domestica</i>	<i>"</i>	<i>22</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Juan Lampallas y Furguet</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>octubre</i>	<i>1898</i>	<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>escritor</i>	<i>"</i>	<i>20</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Trinidad Lampallas y Furguet</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>septiembre</i>	<i>1895</i>	<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>domestica</i>	<i>"</i>	<i>18</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Antonio Lampallas y Alina</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 165 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Cuasart Bellis	jefe				35	Barcelona	Marine	cas	comercio etc		3				si	si	
Maria Recasens Costa	esp.				32	Barcelona	"	"	"		3				si	si	
Joaquín Cuasart Recasens	hijo				11	"	"	sol	"		3				si	si	
Juan Cuasart Recasens	"				7	"	"	"	"		3				si	si	
Jamie Guill Navarro	dependiente				18	Aless M.	"	"	Dependiente		1				si	si	transcunte

Esteban Cuasart

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

403 - piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlota Jernbach</i>	<i>Jefe</i>				<i>78</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dama Vda</i>			<i>Barcelona</i>					<i>No</i>	<i>No</i>	
<i>Jefe Jernbach</i>	<i>Hermana</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id Vda</i>			<i>id</i>					<i>No</i>	<i>No</i>	

Por el Cabeza de familia que me sabe escribir
J. Jernbach

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *161.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Guzmán Soler jefe</i>					<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Nam. cas.</i>		<i>Fabricante este</i>		<i>33</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Teixido Giralt esp.</i>					<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>		<i>"</i>		<i>25</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Guzmán Teixido hija</i>					<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>		<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Valencia Esteban</i>	<i>viuente</i>				<i>20</i>	<i>Domènec</i>	<i>Valencia</i>		<i>"</i>	<i>viuente</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

Bo
Angela Teixido

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista /del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *secino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Real
 Número 159 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Años	Meses				Territorial	Industrial					
Antonio Carael Ledo Jefe		1 ^o	Noviembre	1877	42	Badalona	Barcelonés	Casado	Escritor	Badalona	—	—	—	—	Si	Si	
M ^o de Montserrat Satell Jefa esposa		—	—	—	39	ne	ne	ne	—	ne	ne	—	—	—	no	no	
Oleguino Carael Satell Hijo		—	—	—	14	ne	ne	soltero	—	ne	ne	—	—	—	Si	Si	
Programina Carael Satell ne		—	—	—	11	ne	ne	ne	—	ne	ne	—	—	—	Si	Si	

Antonio Carael

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *157* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Me	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Soler Ferrando</i>	<i>Jefe</i>				<i>44</i>	<i>Villapane</i>	<i>Dama</i>	<i>cas</i>	<i>comercio este</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisca Hill Venture</i>	<i>esp</i>				<i>44</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Soler Hill</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Dama</i>	<i>ret.</i>	<i>..</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Pilar Soler Hill</i>	<i>..</i>				<i>18</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>18</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1234

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Real r*

Número *155* piso *5*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Prat Buiç</i>	<i>Jefe</i>				<i>43</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Bm</i>	<i>Casado</i>	<i>Comercio</i>		<i>siempre</i>			<i>x</i>	<i>x</i>		
<i>Mercedes Plans Lanete</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>id</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Francisco Prat Blanc</i>	<i>Hijo</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Lo</i>	<i>"</i>		<i>id</i>			<i>x</i>	<i>"</i>		
<i>Mercedes Prat Blanc</i>	<i>Hija</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>Lo</i>	<i>"</i>		<i>id</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Carmen Gargallo</i>	<i>marid^a</i>				<i>20</i>	<i>Barra de Anas</i>	<i>Barra de Anas</i>	<i>Lo</i>	<i>"</i>		<i>4</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecctino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *152*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Garriga Luena</i>	<i>pe</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Navarra</i>	<i>cas</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>36</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia Teixido Giralt</i>	<i>esps</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>29</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Garriga Teixido</i>	<i>hij</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tranquilla Garriga Teixido</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>7</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

id id

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *157* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Battle Ribet</i>	<i>hfe</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>50</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Turon Pujol</i>	<i>esp</i>				<i>47</i>	<i>Manresa</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>30</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Battle Arriales</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>30</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>25</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Muren Ferrer</i>	<i>nuera</i>				<i>24</i>	<i>Manresa</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Battle Turon</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>Spain</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>est</i>	<i>7</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificado á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 149 piso 2

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Teixido Petit	Jefe				59	Poblet de Tria	Tarazona	Parado	Canaris	Badalona	50				Si	Si	
Coloma Liralt Font	Esposa				53	Badalona	Barcelona	id		id	53				Si	Si	
Miguel Teixido Font	Hijo				21	id	id	id	Canaris	id	21				Si	Si	
Asuncion Serra Beredo	Muena				27	id	id	id		id	27				Si	Si	
Felis Teixido Font	Hijo				22	id	id	Solters	Canaris	id	22				Si	Si	
Baldomer Teixido Font	id				20	id	id	id		id	20				Si	Si	
Maria Teixido Serra	Muena				5	id	id	id		id	5						
Isabel Teixido Serra	id				3	id	id	id		id	3						
Maria del R. Teixido Serra	id				2	id	id	id		id	2						
Miguel Teixido Serra	id				1 m.	id	id	id		id	1						

[Handwritten signature]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5252

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *147* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Almirante Frades</i>	<i>pp</i>				<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dama</i>	<i>cas</i>	<i>trajante</i>	<i>este</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Casanovas Cuatrecasas</i>	<i>exp</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Novia Casanovas</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>			<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>p. a. Josefa Casanovas</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *131* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Teixidó</i>		<i>25</i>	<i>Abril</i>	<i>1877</i>	<i>37</i>	<i>Capluzas</i>	<i>Leida</i>	<i>soltera</i>	<i>Religiosa</i>	<i>Badalona</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>11336</i>		<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Comas</i>		<i>21</i>	<i>Septre</i>	<i>1855</i>	<i>59</i>	<i>Rocafort</i>	<i>Laragona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>20</i>	<i>2</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Mua Casasas</i>		<i>12</i>	<i>Novbre</i>	<i>1858</i>	<i>56</i>	<i>Casa</i>	<i>Bar</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>12</i>	<i>4</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Maria Esquerda</i>		<i>14</i>	<i>Sepbre</i>	<i>1878</i>	<i>36</i>	<i>Lalardecans</i>	<i>Leida</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>	<i>5</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Victoria Bueno</i>		<i>11</i>	<i>Mayo</i>	<i>1868</i>	<i>46</i>	<i>Paco</i>	<i>Huesca</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Maria Sellaró</i>		<i>27</i>	<i>Novbre</i>	<i>1882</i>	<i>32</i>	<i>S. Lorenzo</i>	<i>Leida</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>	<i>4</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Magdalena Vilardell</i>		<i>12</i>	<i>Abril</i>	<i>1889</i>	<i>21</i>	<i>Vich</i>	<i>Bar</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	

P. O.

Maria Sellaró

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *129* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Combaró Sabater hija</i>					<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>este</i>	<i>50</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ferroc Guardiola Combaró hijo</i>					<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>38</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Encarneta Guardiola Combaró "</i>					<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonato Guardiola Combaró "</i>					<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>comercio</i>	<i>"</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

129 7h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 125 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cypriano Serra Claus</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Daroca</i>	<i>cas.</i>	<i>fabrica</i>	<i>este</i>	<i>58</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Doña Elis Solé</i>	<i>esp.</i>				<i>43</i>	<i>S. M.</i>	<i>S. Germe</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Serra Elis</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Daroca</i>	<i>volt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Serra Elis</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

*P. O.
 J. Serra*

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Rosal
 Número 123 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carlota Lopez Garcia	Madre	12	Febrero	1856	58	Habana	Cuba	N. ^o	su hijo	Badalona	2	6			Si	Si	
Carlos de Heras de Lopez	Hijo	24	Agosto	1876	38	Madrid	Madrid	N. ^o	Empleado	—	2	6			Si	Si	
Gonzalo de Heras de Lopez-Grado	Nieto	5	Junio	1906	7	Barcelona	Barña	S.		—	2	6			Si	Si	
Rosa de Heras de Lopez-Grado	Nieta	10	Septiembre	1907	6	id.	id.	S.		—	2	6			Si	No	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Real*

Número *119*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Camps Guine</i>	<i> jefe</i>				<i>63</i>	<i>S. Hipólito del Borne</i>	<i>cas.</i>	<i>cas.</i>	<i>Sastre</i>	<i>este</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonor Mongay Pizarro</i>	<i>esposa</i>				<i>63</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>"</i>	<i>63</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Collet Masia</i>	<i>hijo</i>				<i>34</i>	<i>Sallent</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>Sastre</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Camps Mongay</i>	<i>hija</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramón Collet Camps</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Collet Camps</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Por orden José Collet</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 117 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Obiol Ramon	jefe				40	Barcelona		cas. jornalero	este	4	"				si	si	
Maria Quintana Lous	esp.				42	id	id	"	"	"	4	"			si	si	
Isabel Obiol Quintana	hijo				8	id	id	sol	"	"	4	"			no	no	
Eloira Obiol Quintana	"				4	id	id	"	"	"	4	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

123h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real

Número 113 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Colores Cuixart Partit	Jefe				62	Badalona	Barcna	Vda	ma	este	siempre				si	si	
Fran ^{co} Noucardá Cuixart	hijo				39	id	id	sol ^{ro}	carpintero	"	"	"			si	si	
José Noucardá Cuixart	"				34	id	id	sol ^{ro}	carpintero	"	"	"			si	si	
Joaquina Noucardá Cuixart	"				21	id	id	sol ^{ro}	ma	"	"	"			si	si	
Juan Noucardá Cuixart	"				19	id	id	sol ^{ro}	estudiante	"	"	"			si	si	

P. O. Juan Noucardá

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3-26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Real

Número 107-109 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Folis Reull	jefe				69	Barça	Barça	cas.	carpintero	este	50	"			si	si	
Felis Vital Boullas	esp.				49	Barçelona	id.	"		"	49	"			si	si	
Angela Folis Vital	hija				18	id.	id.	solta		"	18	"			si	si	
José Vital Boullas	varón				42	id.	id.	"	comercio	"	7	"			si	si	
Maria Angela Boullas	hija				80	id.	id.	viuda		"	80	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padras, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviere más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 405 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Argila Coll	jefe				27	Barcelona		cas. vecino		este	15	"			si	si	
Anunciación Costa Englada	esposa				47	Barcelona		"		"	47	"			si	si	
Francisco Argila Costa	hijo				12	"	"	solt.		"	12	"			si	si	
Luis	"				9	"	"	"		"	9	"			si	si	
Raymundo	"				6	"	"	"		"	6	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

302h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

103

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Casas Costa	hijo				39	Barcelona	Barona	cas.	comercio	esta	39	"			si	si	
Ana Sabater Vilalta	esp.				37	id	id	id		"	37	"			si	si	
Joaquín Casas Costa	herm.				32	id	id	id	impresor	"	32	"			si	si	
Francisca Puiguet Bayó	cun.				29	Ripollat	id	id		"	24	"			si	si	
Pedro Casas Puiguet	sobro.				1	Barcelona	id	ult.		"	1	"			no	no	
Isaac Puiguet Bayó	padre				36	Barcelona	id	id	comercio	"	1	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Real
 Número 101 piso —

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<u>Guerrero Cabal Costa</u>	<u>Jefe</u>				<u>67</u>	<u>Badalona</u>	<u>Cataluña</u>	<u>Casado</u>	<u>Escritor</u>	<u>Esta</u>	<u>Siempre</u>			<u>Si</u>	<u>Si</u>		
<u>Maria Vilalta Mitalls</u>	<u>España</u>				<u>65</u>	<u>id.</u>	<u>id.</u>	<u>id.</u>	<u>—</u>	<u>"</u>	<u>"</u>			<u>No</u>	<u>No</u>		
<u>Sebastián Cabal Vilalta</u>	<u>Hijo</u>				<u>33</u>	<u>id.</u>	<u>id.</u>	<u>Libre</u>	<u>Escritor</u>	<u>"</u>	<u>"</u>			<u>Si</u>	<u>Si</u>		
<p><u>Jefe de familia</u> <u>P.A.</u> <u>Abel Vilalta</u></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *95* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Puig Sueta</i>	<i> jefe</i>				<i>36</i>	<i>Durango</i>	<i>Navarra</i>	<i>cas.</i>	<i>alpargatas</i>	<i>este</i>	<i>36</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Susana Masclans Vda.</i>	<i> esp.</i>				<i>30</i>	<i>Calvas M.</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Puigola</i>	<i> Agn. asanosa</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>vill.</i>	<i>servicista</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transente</i>
<i>Esteban Puig Sueta</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Real 85*

Número *85* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilia Mariscal de Sanja</i> <i>España</i>	<i>jefe</i>	<i>29</i>	<i>Junio</i>	<i>1862</i>	<i>52</i>	<i>Occidental</i>	<i>Occidental</i>	<i>casada</i>	<i>Industrial</i>	<i>esta</i>	<i>nunca</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Elvira Vinas Guandiala</i> <i>Hispania</i>	<i>esposa</i>	<i>2</i>	<i>Mayo</i>	<i>1866</i>	<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casada</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Concepcion Mariscal de Vinas</i>	<i>hijo</i>	<i>7</i>	<i>Julio</i>	<i>1898</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Joaquin Mariscal de Vinas</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>Febrero</i>	<i>1899</i>	<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>existente</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Alvaro " "</i>	<i>"</i>	<i>23</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1902</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Eugenia " "</i>	<i>"</i>	<i>19</i>	<i>Enero</i>	<i>1903</i>	<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Aurelia " "</i>	<i>"</i>	<i>29</i>	<i>Junio</i>	<i>1905</i>	<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Marta " "</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>Mayo</i>	<i>1908</i>	<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Elvira " "</i> <i>(Criado)</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>Mayo</i>	<i>1908</i>	<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Novira Ila</i>		<i>30</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1872</i>	<i>42</i>	<i>Luzón de Vall</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>Dependiente</i>	<i>"</i>	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

h v 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *83* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Vuitó Mongoy</i>	<i>jefe</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Francia</i>	<i>cas. comercio</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Teresa Pina Solà</i>	<i>espu</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco Vuitó Pina</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>..</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Vuitó Pina</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *8172* piso *2º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pompeyo Juan Carlos</i>	<i>padre</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>albañil</i>	<i>este</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jacinta Muñoz Lola</i>	<i>esposa</i>				<i>27</i>	<i>Gosall Ferrag</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ana Juan Muñoz</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solta</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Amadeo el el</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>el el</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *77* piso *1.º 2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Domenech Rocamora</i>	<i>hijo</i>				<i>47</i>	<i>Povolada</i>	<i>Farragosa</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Gerona Borrás Rocamora</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Gerona Domenech Borrás</i>	<i>hijos</i>				<i>18</i>	<i>Farragosa</i>	<i>Farragosa</i>	<i>mlh.</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Domenech Borrás</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Povolada</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Concha Domenech Borrás</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>Farragosa</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Real

Número

47

piso

1.º 1.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josefa Lorens Cabré</i>	<i>jefe</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>		<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Mestre Lorens</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Malgrat de Mar</i>		<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Mestre Lorens</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>al</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

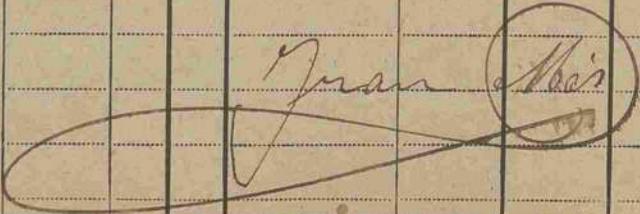
32

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
Número 75 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Más Cervera	efe				35	Palma M. de Mallorca	cañ	soltero	Religioso	este	11	"			si	si	
Antonia Roca Fullana	esp				35	id	id	"		"	11	"			si	si	
Miguel Más Roca	hijo				13	id	id	soltero		"	11	"			si	si	
Francisca id id	"				11	id	id	"		"	11	"			si	si	
Maria id id	"				7	Palma de Mallorca	"	"		"	7	"			si	si	
Antonia id id	"				5	id	id	"		"	5	"			si	no	
Rafael id id	"				4	id	id	"		"	4	"			si	no	
Juan id id	"				2	id	id	"		"	2	"			no	no	
Juana id id	"				6m	id	id	"		"	"	6			no	no	
Miguel Más Cervera	herm				16	Palma M. de Mallorca	"	viudo		"	14	"			si	si	
Mariano id id	"				22	Barcelona	"	id		"	14	"			si	si	ausente
Manuel Llausola Ceballos	hijo				23	Castellón del Pi	"	soltero		"					si	si	transente
																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

7 v 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Real
 Número 65 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Compte Estell. Hijo					31	D. de Sabadell	Cat.	cas. carpintero	esta	31							
Juliá Domingo Mora. Hijo					29	Barcelona	"	"	"	32							
Joaquín Compte Domingo. Hijo					7	D. de Sabadell	Cat.	"	"	7							
Dolores " " " "					5	"	"	"	"	5							
Ana " " " "					3	"	"	"	"	3							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *63.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Llorens Abril</i>	<i>jefe</i>				<i>66</i>	<i>Barcelona</i>	<i>País</i>	<i>viudo</i>	<i>comerciante este</i>	<i>este</i>	<i>66</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Llorens Serra</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Fontrodona Comas</i>	<i>mujer</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>29</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Llorens Fontrodona</i>	<i>suita</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *61* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josefa Costa Feuillas</i>	<i>jefe</i>				<i>62</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>viuda</i>		<i>cat.</i>	<i>62</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Amador Castellés</i>	<i>hijo</i>				<i>35</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas. unido</i>		<i>..</i>	<i>35</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Coll Costa</i>	<i>hija</i>				<i>36</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>36</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Castellés Costa</i>	<i>nieta</i>				<i>7</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>7</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo Castellés Costa</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2232

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 59 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Ricart Puigol	jefe				29	Badalona	Barcelona	cas.	cerrajero	est.	29	..			si	si	
Rosa Ricart Via	esp.				25	Rosas	Gerona	"	"	"	15	"			si	si	
Sebastian Ricart Ricart	hijo				1	Badalona	Barcelona	solt.	"	"	1	"			no	no	
Rosa Via	suave				48	Rosas	Gerona	viuda	"	"	15	"			no	no	
José Wajardo Via	mán				16	Badalona	Barcelona	solt.	"	"	16	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Layol Altamira</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Montornès</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>fontanero</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ferusa Anguera Escalbas</i>	<i>espr.</i>				<i>20</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarrag.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Layol Anguera</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>	<i>Basalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>solter.</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Layol Anguera</i>	<i>"</i>				<i>6 m.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Teal

Número

49

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios.

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Me	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Plantada Rosch jefe</i>					<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Norm. vecino</i>		<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>47</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador Plantada Coll hijo</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>vecino</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Plantada Coll "</i>					<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francina Plantada Coll "</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ángel Plantada Coll "</i>					<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Plantada Coll "</i>					<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *45* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Biayna Rocas y Jefe</i>					<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viendo jornalero este</i>		<i>50</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonia Biayna Rocas hija</i>					<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>20</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmen id id</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>16</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Concepción id id</i>					<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>14</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa id id</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>12</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria id id</i>					<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>10</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

125h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

45 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Garcia Sanchez</i>	<i> jefe</i>				<i>45</i>	<i>Vélez</i>	<i>Andalucía</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>2</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Barbara Parra Melchor</i>	<i> esp.</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Francisco Garcia Parra</i>	<i> hijo</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ana</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Jose</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Garcia Cuisor</i>	<i> hijo</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>	
<i>Defensora Garcia Parra</i>	<i> hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Francisco Garcia Garcia</i>	<i> nieto</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult.</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Realquitarlos</i>																	
<i>Antonio Moreno Farga</i>	<i> jefe</i>				<i>30</i>	<i>Vélez</i>	<i>Andalucía</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>"</i>	<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Lopez Yamas</i>	<i> esp.</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Julian Moreno Lopez</i>	<i> hijo</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Nicolasa</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

7 v 6 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

41

piso *3º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Clemente Santamaria jefe</i>					<i>32</i>	<i>Bejis</i>	<i>Castellón</i>	<i>cas. jornalero</i>			<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Loreto Vicente Marañón cap.</i>					<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Encarnación Clemente Vicente hija</i>					<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vicente id. id.</i>					<i>4</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Loreto id. id.</i>					<i>1</i>	<i>Bejis</i>	<i>Castellón</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>León Ruiz Valverde realq.</i>					<i>24</i>	<i>Valencia</i>	<i>Castellón</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecicino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

323h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Real

Número 41

piso 2.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rafael Frasquet Banares	hijo				50	Dominicali	Castella	cas. provalera	este	14	"				no	no	
Antonia Mur Ferrás	esposa				36	Laguas	Barcelona	"	"	9	"				no	no	
Tomás Marín Mur	hijo				9	Barcelona	Barcelona	soltero	"	9	"				no	no	
Rafael Frasquet Mur	"				2	Barcelona	Barcelona	"	"	2	"				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

222h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Real
 Número 41 piso 1.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Vaca Vinolas	jefe				30	Barcelona	cas. jornalero	cas.	13	"							
Camelaria Vaca Casanova	esp.				29	"	"	"	"	"	29	"					
Francisca Vaca Badia	hija				2	Barcelona	"	"	"	"	2	"					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

102h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Real
 Número 39 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (*)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mauricio Utset Solà	Jefe				56	S. Llorens	Barna	cas.	cochillero	est.	16	"			si	si	
Catalina Maís Rogea	espr.				48	La Garriga	id.	"	"	"	16	"			si	si	
Mercedes Utset Maís	hija				23	Barcelona	ult.	"	"	"	16	"			si	si	
Esperanza Utset Maís	"				18	id.	id.	"	"	"	16	"			si	si	
José Utset Maís	"				13	Barcelona	Barna	"	"	"	13	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2032

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *35* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Therr Carbonis</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Peñeter</i>	<i>este</i>	<i>38</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Vila Tornaguera</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>32</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Therr Vila</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>7</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Therr Vila</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Carbonis Roca</i>	<i>madre</i>				<i>69</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>viude</i>		<i>id</i>	<i>55</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1. N. 4. h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Antonio García	Jef				35	Tramontana	Barcelona	casado		9	1			si	si		
Maria Antonia Giménez	espa				33	"	"	"		9	4			no	no		
Consuelo Arcenio Martín	hija				4	Dantón	Barcelona	soltera		4	0			no	no		
Rogelia	"				3	Tramontana	Barcelona	"		3	0			no	no		
Joaquín Arcenio Martín	primog				70	"	"	viudo		4	0			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada uno de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2032

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *31* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alfonso Fors Pastor</i>	<i> jefe</i>				<i>42</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>42</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eulalia Biagna Recasens</i>	<i>exp.</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>39</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Pujol Biagna</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>colt. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>16</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosalía Pujol Biagna</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Fors Labras</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *37* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Santiago Muñoz Leche</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Godall</i>	<i>Barneq</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>22</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ante Solá Rovira</i>	<i>espa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>23</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Muñoz Solá</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>Darabona</i>	<i>Barneq</i>	<i>ult.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Muñoz Solá</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Terresa Muñoz Solá</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Muñoz Solá</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Guineo Muñoz Solá</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3242

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *19.* piso *bis*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Segala Subirana</i>	<i>hija</i>				<i>35</i>	<i>T Igualada</i>	<i>Dama</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Salvatella Sol</i>	<i>sugeta</i>				<i>74</i>	<i>S. Coloma G.</i>	<i>vil</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>53</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juanes Martí Segala</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>Bastida</i>	<i>vil</i>	<i>vill.</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pablo Martí Segala</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>vil</i>	<i>vil</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>A. Segala</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

19

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Pagés Ricca</i>	<i> jefe</i>				<i>32</i>	<i>Abucias</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas.</i>	<i>Halabartera</i>	<i>este</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Elisa Cols Martí</i>	<i>exp.</i>				<i>26</i>	<i>Llorasola</i>	<i>P. Narón</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Pagés Cols</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Narón</i>	<i>volt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Neal*
 Número *17* piso *1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Andreu Huguat</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Montblanc</i>	<i>id.</i>	<i>C</i>	<i>Propietario</i>	<i>esta</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Jauri Herach</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>Pala</i>	<i>id.</i>	<i>C</i>		<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran^{co} Andreu Jauri</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Montblanc</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>		<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el loquillo ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *15* piso *2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Martínez Trucillo</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>Calahorra</i>	<i>Luzón</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Laura González Muñoz</i>	<i>esp.</i>				<i>34</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Martínez Trucillo</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>calli</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Arturo Martínez Trucillo</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcurrido*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

202h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *15* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José García Seguí</i>	<i> jefe</i>				<i>56</i>	<i>Beniarán</i>	<i>Valencia</i>	<i>caj. formalino etc.</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Reyes Mas</i>	<i>espu.</i>				<i>45</i>	<i>Alcañete</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>"</i>	
<i>Aurelia García Reyes</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>realt.</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Augusto id. id.</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>litógrafo</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rodrigo id. id.</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Autonomo id. id.</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>Cornellá</i>	<i>Daroca</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4221

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *15-17* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Gatell Cabanas</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Pais</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>58</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Compte Gatell</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>	<i>confejero</i>	<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Compte Gatell</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Compte Gatell</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>carpintero</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gerona Busquets Boixell Jefe					36	Barcelona	Cataluña	viuda		esta	36	"			si	si	
Francisco Comas Busquets hijo					18	"	"	soltero	Escritor	"	18	"			si	si	
Josefa Comas Busquets "					15	"	"	"	"	"	15	"			si	si	
Montserrat Comas Busquets "					13	"	"	"	"	"	13	"			si	si	
Gerona Comas Busquets "					10	"	"	"	"	"	10	"			si	si	
Elena Busquets Boixell herma					30	"	"	"	"	"	30	"			si	si	
Gerona Busquets Viuda de Comas																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1052

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Real*
 Número *11* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jeronimo Solé Mastorell</i>	<i> jefe</i>				<i>49</i>	<i>Pineda</i>	<i>Barron</i>	<i>cas</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>43</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Combe Gil</i>	<i> esp</i>				<i>46</i>	<i>Castellnou</i>	<i>de Castellón</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leonor Fomeu Combe</i>	<i> hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Fomeu Combe</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *9*

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lucrecia Lopart Figuera</i>	<i>señora</i>				<i>43</i>	<i>Torresola</i>	<i>Barma</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esperanza Comas Blanch</i>	<i>asp.</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>it.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>39</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Lopart Comas</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>it.</i>	<i>it.</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Herena</i>	<i>it.</i>				<i>10</i>	<i>it.</i>	<i>it.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Lopart Figuera</i>	<i>soltero</i>				<i>20</i>	<i>Torresola</i>	<i>Barma</i>	<i>"</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Lopart Figuera</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>Lavil</i>	<i>it.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Esteve Lopart</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>it.</i>	<i>it.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transente</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 Jh

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Real*

Número *2*

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Bartres Pascual</i>	<i>padre</i>				<i>53</i>	<i>Mataró</i>	<i>Barce.</i>	<i>cas.</i>	<i>Trabajador</i>	<i>este</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Serra Forta</i>	<i>esp.</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Raymunda Bartres Serra</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Bartres Serra</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Bartres Serra</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Bisbal</i>	<i>Llob.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ante Bartres Serra</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2-4h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Real

Número

5 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gertrudis Formentor Formentor</i>	<i>hija</i>				<i>78</i>	<i>S. Justo</i>	<i>Palencia</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>56</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gertrudis Formentor Formentor</i>	<i>hija</i>				<i>40</i>	<i>Sanabria</i>	<i>Palencia</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Formentor Formentor</i>	<i>"</i>				<i>35</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>35</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Real

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Pujan Teixido</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas.</i>	<i>comercio etc.</i>	<i>etc.</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Matilde Brosa Llad</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Lérida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

h w h